III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4600 *Orden CLT/221/2025, de 25 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 930, 944 y 948, subastados en la sala Duran, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de febrero de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 29 de enero de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 930: Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la Imprenta Real. Madrid: Imp. Real, 1833. Folio, cubierta de papel. 4 h. Doblez en el centro.

Lote 944: Maella, Mariano Salvador de (1739-1819). Recibo abonado por la Real Compañía de libreros e Impresores del Reino, por cinco dibujos para el Misal de Cámara. Manuscrito. Madrid, 22 de febrero de 1776.

Lote 948: Iturrate, Joseph de. PANEGYRICO EN EL ESTRENO DEL RETABLO dorado del principal altar, y renovación del templo del HOSPITAL DE SEÑOR SAN BERNARDO, vulgarmente llamado de los viejos de esta ciudad de SEVILLA, con la casualidad de ser un día de Señor San Antonio de Padua. Decialo a 13 de Junio de 1740. Sevilla: Imprenta de D. Florencio Joseph de Blas y Quesada, [1740]. 8.º, sin encuadernación, 8 h. + 38 pgs. Portada orlada.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochocientos cincuenta euros (850 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de febrero de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2025-4600
Verificable en https://www.boe.es